



Bogotá D.C., noviembre 14 de 2025

Señor(a)

Anónimo

Bogotá – D.C.

REF: Respuesta al SDQS 5760182025 Pico y placa para motocicletas.

Respetado ciudadano:

En atención a la petición SDQS 5760182025 en el cual allega su solicitud la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), emite respuesta en los siguientes términos:

En cuanto a su solicitud:

“ESCUCHAMOS QUE SE PIENSA COLOCAR PICO Y PLACA A LAS MOTOS? SIIIIIIIIIII. CONGESTIONAN LAS VIAS, GENERAN ACCIDENTES PORQUE SE METEN ENTRE LOS CARROS Y EN LOS SEMAFOROS EN LAS HORAS PICOS OCUPAN HASTA EL LARGO DE UN CARRO O MAS-LO UNICO ES QUE CORRA EL RIESGO ASI COMO CON LOS CARROS QUE HAY PERSONAS QUE TIENEN 2 CARROS CON NUMEROS DIFERENTES PARA TODOS LOS DIAS SALIR. GRACIAS POR LA IDEA. OJALA SEA ANTES DE TERMINAR ESTE AÑO.”

Frente a la posibilidad de incluir dentro del esquema de restricción de Pico y Placa a las motocicletas, se indica que las decisiones en materia de racionalización del uso del vehículo particular buscan generar conciencia y promover el transporte sostenible de quienes hacen uso de estos modos, prevaleciendo el bien general sobre el particular, considerando que los datos de la Encuesta de Movilidad Bogotá-Región 2023 indican que, del total de viajes realizados en Bogotá y en los 20 municipios de estudio, el 33,69% se realiza en transporte público y sólo el 13,50% en vehículo particular.

En el caso de las motocicletas, su participación en los viajes de la ciudadanía es del 7,42%, lo que corresponde a cerca de la mitad de los viajes que se realizan en vehículo particular. Se acompaña este valor con el análisis de ocupación de la malla vial por tipología vehicular, con un factor de equivalencia vehicular de las motocicletas que, de acuerdo con estudios y manuales vigentes de tránsito, como el Highway Capacity Manual del año 2000, corresponde a 0,3, permitiendo concluir que, como lo expone Peña (2017), al momento de utilizar el espacio de la vía, la motocicleta tiene la alternativa de compartir

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



el espacio y no sólo de competir por él, como es el caso de los vehículos de más de 2 ruedas, lo que representa un menor impacto en la congestión vial.

Asimismo, es importante tener en cuenta que aproximadamente el 64%¹ de las motos se utilizan como herramienta de trabajo. Este es un factor relevante dentro del análisis, y por ello resulta fundamental considerarlo cuidadosamente antes de tomar decisiones relacionadas con la implementación de medidas como el pico y placa para motos.

Sin embargo, se debe precisar que se mantiene un constante monitoreo del crecimiento de este parque automotor en la ciudad y de sus efectos en la movilidad para la toma de decisiones de gestión de tráfico que las involucren. Lo que puede intervenir en las decisiones para que la modalidad de Pico y Placa, en este caso aplicada a motocicleta pueda darse.

Sin otro particular por el momento.

Cordialmente,

Sonia Aleyzandra Gaona Uscategui
Subdirectora de Transporte Privado (e)

Firma mecánica generada en 14-11-2025 08:17 PM

Elaboró: Manuel Fernando Rojas García-Subdirección De Transporte Privado

¹ Encuesta Multipropósito 2017.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2

